

INFORME DE RESULTADO

REVISIÓN 02/2016
AUDITORÍA DE RESULTADO DE PROGRAMA

“DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

Abril 2016

INFORME DE RESULTADO

REVISIÓN 02/2016
AUDITORÍA DE PROGRAMA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como en el numeral 30 fracciones IV, X, XI y XXV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Dirección de Acceso a la Información Pública de este Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, asignada con el número 02/2016, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.

OBJETIVO

Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Dirección de Acceso a la Información Pública, en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Dirección de Acceso a la Información Pública, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2015.

PERIODO

De enero a diciembre de 2015.

ALCANCE

Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión de la Dirección de Acceso a la Información Pública durante el periodo comprendido del 04 de abril al 20 de abril de 2016.

DESARROLLO DEL TRABAJO

El primero de abril de 2016, se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/IMMZ/039/01/04/2016, girada por la Licenciada Indra Margarita Martínez Zamudio, Titular del Órgano de Control Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día cuatro de abril del mismo año, iniciándose la revisión como sigue:

- Se revisaron las atribuciones de la Dirección de Acceso a la Información de este Instituto, las cuales se encuentran definidas en artículo 29 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Se entrevistó al Director de Acceso a la Información Pública, para conocer el funcionamiento y las actividades de su área;
- Se constató que el Director de la Dirección de Acceso a la Información Pública, cuenta con su nombramiento, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
- Se constató que la Dirección de Acceso a la Información, cuenta con un Reglamento para su operación, así como la existencia de un Comité de Información de Acceso Restringido.
- Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual por el ejercicio 2015, así como los avances mensuales reportados a la Dirección de Administración y Finanzas del mes de enero a diciembre de 2015.
- Se corroboró la existencia de informes semestrales y el informe anual de datos personales de 2015, los cuales se cotejaron con las carpetas que contenían los expedientes relativos a la gestión realizada por la Dirección respecto a las solicitudes de información y protección de datos personales.
- Se constató la realización de cada una de las actividades siguientes plasmadas en el Programa Operativo Anual de la Dirección de Acceso a la Información Pública, por el periodo revisado, con la documentación soporte solicitada:
 1. Recopilar la información relativa a obligaciones de transparencia aplicables al Instituto en forma y período que se generan por áreas del Instituto.
 2. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al Instituto, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y

- Acceso a la Información Pública y elaborar la versión pública, asimismo realizar las orientaciones en materia de transparencia y acceso a la información.
3. Participar en las sesiones del Comité de Información Acceso restringido, aplicar los acuerdos de clasificación de información reservada o confidencial y elaborar el catálogo de índices por rubros temáticos.
 4. Informar sobre el registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y los costos de reproducción, así como los tiempos de respuesta.
 5. Aplicar las disposiciones legales sobre tratamiento y protección de datos personales; informar sobre sistemas de datos personales; y recibir y tramitar las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
 6. Aplicar los criterios y lineamientos prescritos por la Ley y el Instituto en materia de ordenamiento, manejo, clasificación y conservación de los documentos, registros y archivos.

RESULTADOS OBTENIDOS

Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas, **NO** se determinaron observaciones.

Recomendación General

Se le sugiere que el soporte en electrónico relativo a las impresiones de pantalla de los correos enviados al área de Sistemas de Información para la publicación en la página, se ordene de acuerdo a las fracciones del Portal de Transparencia, para una mejor organización y control.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 22 de abril de 2015

L.A.E. INDRA MARGARITA MARTÍNEZ ZAMUDIO
TITULAR

